

Acuerdo de 2 de marzo de 2012, de Junta de Escuela de la EINA, por el que se aprueba la modificación de la normativa de Proyectos de Fin de Carrera para titulaciones en extinción de la EINA por la que queda sin efecto la limitación de la asignación de la calificación de Matrícula de Honor.

El Art. 14.5 del *Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza*, aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno, establece que en la calificación de los Trabajos de Fin de Grado (TFG) y de Fin de Máster (TFM) no se aplicará la limitación del máximo del 5% de los estudiantes matriculados para la asignación de la mención “Matrícula de Honor”, existente en el resto de las asignaturas pertenecientes a tales estudios.

Por otra parte, el Art. 1 de la citada norma indica que su ámbito general de aplicación comprende las asignaturas pertenecientes a las titulaciones oficiales de Grado y Máster, pero también las titulaciones en extinción para lo dispuesto en los Art. 3, 4, 5, 6 y los títulos III y IV (al que pertenece el art. 14.5),

Por todo lo cual, y aplicando asimismo criterios de equidad y homogeneidad entre los trabajos de fin de estudios de las titulaciones en extinción y los estudios de Grado y Máster, se acuerda que no existirá limitación alguna a la asignación de la mención “Matrícula de Honor” en la calificación de los PFCs correspondientes a las titulaciones en extinción que se imparten en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA): ingenierías e ingenierías técnicas.

Disposición derogatoria

Queda derogado el Apdo. 7 de la *adaptación de la Normativa Básica para Proyectos Fin de Carrera de la Universidad de Zaragoza* (aprobada en sesión de Junta de Gobierno de 19 de diciembre de 1996) a las *titulaciones del Centro Politécnico Superior*, aprobada en sesión de Junta de Centro de 11 de mayo de 2004.

Entrada en vigor

Este acuerdo será de aplicación a partir del curso académico 2011/12, inclusive.

Puesto que a su fecha de aprobación ya han sido evaluados los PFCs presentados durante la primera banda de defensa del citado curso (del 1 al 20 de diciembre de 2011), se comunicará a los tribunales evaluadores por si procediera la modificación de alguna de las calificaciones otorgadas durante dicho periodo.